

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**13517 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de vertedero de residuos inertes de la construcción y la demolición en el paraje "Camino de los Lobos" Fuente Librilla T.M. de Mula a solicitud de Antonio Pérez Hellín (CIF: 74321424Y) y Sebastián Cánovas Martínez (22469685I) con n.º de expediente 133/11 AU/AAU.**

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 7 de septiembre de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de vertedero de residuos inertes de la construcción y la demolición, situado en el paraje conocido como "Camino de los Lobos", cercano a la pedanía de Fuente Librilla, en el T.M. de Mula (Murcia).

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, a 10 de septiembre de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.